



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00187/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0078/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes González Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1845/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la SIBISOCDMX.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	12 MAY 2022
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>10:38am</i>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>

ALABAMA
OFFICE OF THE
COMMISSIONER OF
REVENUE
MONTGOMERY, ALA.

1917



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE
INSTITUCIONAL



187



Ciudad de México, a 10 de mayo de 2022
OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/ 0078 /2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

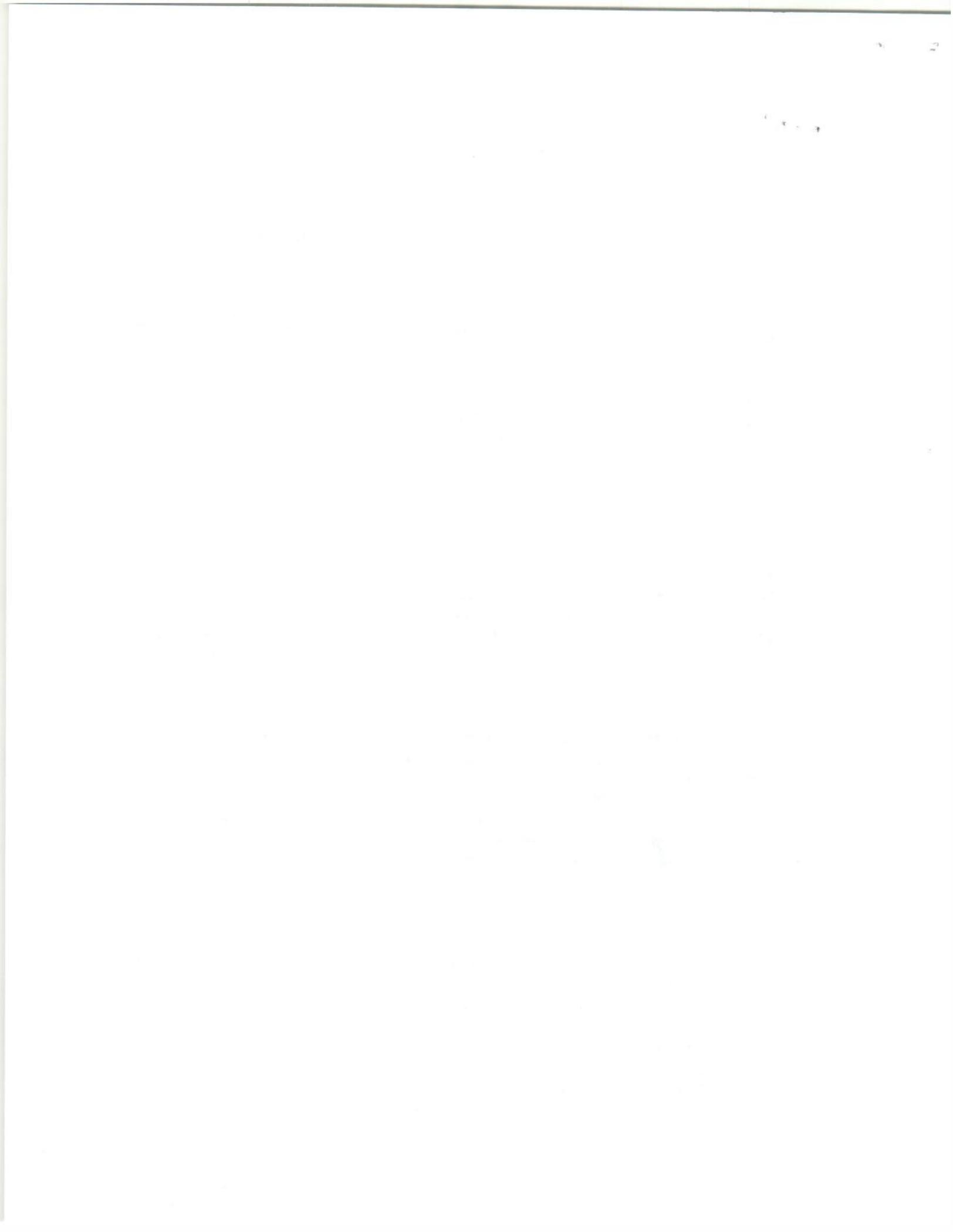
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000130/2022 en el que solicita respuesta validada al oficio MDSPOPA/CSP/1845/2022, que suscribe el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de esta Ciudad de México, que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2022, que a la letra dice:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad (SOBSE), del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), y de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, todos de la Ciudad de México, para que de acuerdo con la suficiencia presupuestal existente de la dependencia a su cargo, considere incluir dentro de los proyectos a desarrollar para este 2022, a través del programa “Senderos Seguros; camina libre, camina segura”, la habilitación y mejora de los siguientes espacios ubicados en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Cuajimalpa:

Álvaro Obregón

1. 1er y 2° andador de Guadalupe Victoria, en el predio Huestetitla
2. Cerrada de Vasco de Quiroga y Avenida Vasco de Quiroga, en la Colonia Gral. A. Madrazo
3. Prolongación Guadalupe Victoria y Calle Principal Cedros, en la colonia Milla del Cedro.
4. Calles Melchor Ocampo, 18 de julio, Moctezuma y Avenida Tamaulipas, todas en la Colonia Santa Lucía
5. Calles Cedro, Aldama, Vicente Guerrero, Hidalgo hasta San Francisco I. Madero y Calle Monte Alegre, todas en la Colonia San Bartolo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE
INSTITUCIONAL



6. Prolongación acueducto hasta la última casa de Centenario Puentesilla, en la Colonia Santa Rosa

Cuajimalpa

1. Avenida Pastores, en la colonia Navidad
2. Avenida México, desde la esquina de Avenida Juárez, hasta la esquina con Jesús de Monte, colonias Manzanastitla y Amado Nervo, de la alcaldía Cuajimalpa

Al respecto, le informamos que el programa “Senderos Seguros: Camina libre, Camina segura” se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Obras, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

No omitimos mencionar que la Sibiso tiene a su cargo el programa social Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2022, el cual tiene como una de sus modalidades el “Sendero Seguro”; para poder participar las personas interesadas deberán apearse a lo que establecen las Reglas de Operación, que se anexan a continuación:
<https://sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/Mejoramiento%20barrial/MBarrial%20.pdf>

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: “Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena”

